

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de casa-almacen sindical en el poblado de La Ropera, en la zona regable del Rumbiar (Jaén)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 de octubre de 1961 para las obras de «Construcción de casa-almacen sindical en el poblado de La Ropera, en la zona regable del Rumbiar (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas veintiséis mil setecientas pesetas con cincuenta y seis céntimos (726.700,56 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Argimiro Rodríguez Álvarez, S. A.», en la cantidad de quinientas noventa y ocho mil novecientas dieciséis pesetas con treinta y seis céntimos (598.916,36 pesetas), con una baja que supone el 17,584161 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de casa-almacen sindical en el poblado de La Quintería, en la zona regable del Rumbiar (Jaén)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 5 de octubre de 1961 para las obras de «Construcción de casa-almacen sindical en el poblado de La Quintería, en la zona regable del Rumbiar (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata se eleva a ochocientas dieciséis mil quinientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos (816.545,52 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado las citadas obras a la empresa «Argimiro Rodríguez Álvarez, S. A.», en la cantidad de seiscientos sesenta mil quinientas ochenta y seis pesetas con trece céntimos (660.586,13 pesetas), con una baja que supone el 19,10 por 100 del presupuesto anteriormente indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de noviembre de 1961 por la que se deniega a «Fomento de Mercados Exteriores, S. A.», de Madrid, el régimen de admisión temporal de 100.000 kilos de lana peinada, finuras 64/70s y 70s, 64s, para su transformación en tejidos de estambre novedad para caballeros.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fomento de Mercados Exteriores, Sociedad Anónima», en solicitud del régimen de admisión temporal de 100.000 kilos de lana peinada, finuras 64/70s y 70s, 64s, para su transformación en tejidos de estambre novedad para caballeros.

Vistos la Ley de 14 de abril de 1888, su Reglamento de 16 de agosto de 1930, Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que la diversidad de Entidades que han de intervenir en la transformación de las materias primas, situadas en locales diferentes, harían prácticamente ineficaz cualquier sistema de control fiscal inherente a esta clase de operaciones. Y teniendo en cuenta que algunas de dichas Entidades tienen solicitada de este Departamento la concesión del régimen de reposición de materias primas con franquicia arancelaria, incompatible con el régimen de admisiones temporales, aun por vía indirecta.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto: Se deniega a «Fomento de Mercados Exteriores, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Serrano, 50, el régimen de admisión temporal solicitado para la importación de lana peinada,

de finuras 64/70s y 70s, 64s, para su transformación en tejidos de estambre novedad para caballeros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 2 de noviembre de 1961 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por el Presidente de la Sociedad «Unión Mejillonera de Barcelona».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con motivo del recurso de reposición presentado por el Presidente de la «Unión Mejillonera de Barcelona» contra la Orden del Ministerio de Comercio de fecha 17 de julio de 1961, en virtud de la cual se autorizaba la transferencia de la mitad de la concesión del vivero flotante de mejillones número 33 de Barcelona a favor de don Manuel Martín Pérez y doña Trinidad Martín Pérez,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien estimar el presente recurso, y, en su consecuencia, procede anular la referida Orden ministerial de fecha 17 de julio de 1961.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúñez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,830	60,010
1 Dólar canadiense	57,913	58,032
1 Franco francés nuevo	12,184	12,220
1 Libra esterlina	163,413	163,919
1 Franco suizo	13,337	13,373
100 Francos belgas	120,314	120,575
1 Marco alemán	14,947	14,991
100 Liras italianas	9,641	9,670
1 Florin holandés	16,603	16,657
1 Corona sueca	11,563	11,597
1 Corona danesa	8,634	8,710
1 Corona noruega	8,403	8,428
100 Marcos finlandeses	19,222	19,242
1 Chelin austriaco	3,316	3,322
100 Escudos portugueses	209,697	210,623

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Sindicato Nacional del Seguro por la que se convoca concurso restringido para la adquisición de una máquina de calcular.

Se convoca concurso restringido para la adquisición de una máquina de calcular completamente nueva, de importación, con destino a este Sindicato Nacional del Seguro.

Plazo: Quince días publicación anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pliego de condiciones, en la Administración Delegada de dicho Sindicato, paseo de Calvo Sotelo, número 4, piso quinto, Madrid.—El Administrador-Delegado, Tomás Calvo Temiño.—8284.